
Acta 2-2022

Acta de la Sesión Ordinaria número dos (2-2022) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las trece horas del nueve de febrero del año dos mil veintidós, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Arlette Jiménez Silva,	Presidenta.
Ana Patricia Barrantes Mora Secretaria,	Secretaria, Representante Administrativa Titular
María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Titular.
Rosaura María Corrales López,	Representante Estudiantil Titular.

Invitados e Invitadas

Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica
Rachael Solano Román,	Practicante carrera Asistencia Administrativa (ASA)

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 2-2022 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 2-2022.

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Circular CRI-001-2022 enviada por la Comisión Interna de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 4. DGDH-209-2022 (Caso nombramiento Luis Ricardo) enviado por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN al señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, con copia a esta Autoridad (Adjunto).

Artículo 5. DRU-020-2022, enviado por la señora Silvia Elena Murillo Herrera en su condición de Directora de Registro Universitario de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 6. Carta de renuncia e informe final de gestión enviado por la señora Ana de la señora Leslie Méndez en su condición de Representante del Sector Productivo (suplente) del Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 7. Oficio DECSSC-034-2022 (Representante administrativo Consejo de Sede) enviado por el señor Benhil Sánchez Porras en su condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 8. Presentación del informe de la Presidencia del TEUTN:

- **Convocatoria TEUTN-1-2022:**

Proceso de elección para la designación de personas Directoras de Carrera y Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional para los puestos que se encuentran vacantes, periodo 2022-2025.

Proceso de elección para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejos Asesores de Carrera y Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo 2022-2023.

- **Convocatoria TEUTN-2-2022:** Proceso electoral de carácter plebiscitario.

Se altera el orden del día.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 2-2022.

ACUERDO TEUTN-1-2-2022: “Se acuerda aprobar la agenda 2-2022 de la Sesión Ordinaria 2-2021, realizada el 9 de febrero de 2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1-2022 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1-2022 CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2022.

Artículo 3. Aprobación del acta 1-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el miércoles 19 de enero de 2022 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 1-2022 celebrada el 04 de febrero de 2022 (Adjunto).

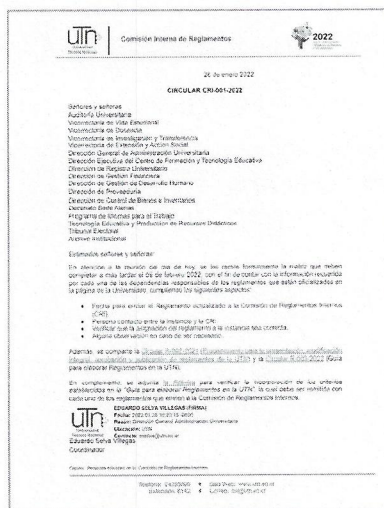
La señora Arlette Jiménez consultó a los presentes si tienen recomendaciones o correcciones para el acta 1-2022, al no recibir comentarios a la misma se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-2-2022: “Se acuerda aprobar el Acta 1-2022 de la Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 19 de enero de 2022 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 1-2022 celebrada el 04 de febrero de 2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 4. Circular CRI-001-2022 enviada por la Comisión Interna de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de presidenta de esta entidad procede a leer la Circular CRI-001-2022 enviada por la Comisión Interna de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Circular CRI-001-2022 enviada por la Comisión Interna de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional, los presentes están de acuerdo en proceder a realizar la revisión de los reglamentos de la UTN, enviados por la CIR, en cuanto a recomendaciones u observaciones cada uno los remitirá directamente a la Comisión Interna de Reglamentos de la UTN.

Artículo 5. Oficio DGDH-209-2022 (Caso nombramiento Luis Ricardo) enviado por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN al señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, con copia a esta Autoridad (Adjunto).

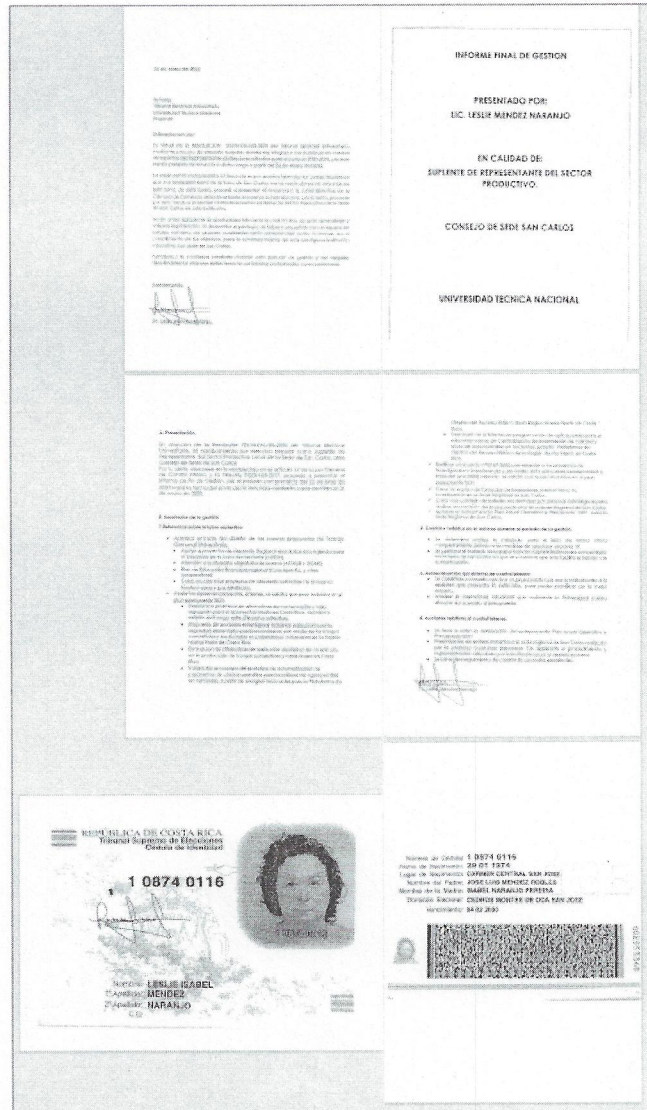
La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer el oficio DGDH-209-2022 (Caso nombramiento Luis Ricardo) enviado por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN al señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado el oficio DRU-020-2022, enviado por la señora Silvia Elena Murillo Herrera en su condición de Directora de Registro Universitario de la Universidad Técnica Nacional, se lee y analiza la respuesta del presente oficio, por lo que, los presentes deciden remitir dicha respuesta a la Representación Estudiantil de esta Autoridad para que el mismo conozca la diferencia entre la condición de un Estudiante Regular a un estudiante inactivo para que los mismos procedan como corresponda.

Artículo 7. Carta de renuncia e informe final de gestión enviado por la señora Ana de la señora Leslie Méndez en su condición de Representante del Sector Productivo (suplente) del Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

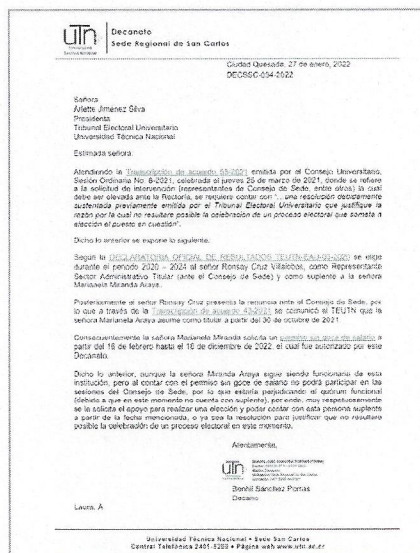
La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer el oficio Carta de renuncia e informe final de gestión enviado por la señora Ana de la señora Leslie Méndez en su condición de Representante del Sector Productivo (suplente) del Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado el oficio Carta de renuncia e informe final de gestión enviado por la señora Ana de la señora Leslie Méndez en su condición de Representante del Sector Productivo (suplente) del Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, se toma nota y se archiva.

Artículo 8. Oficio DECSSC-034-2022 (Representante administrativo Consejo de Sede) enviado por el señor Benhil Sánchez Porras en su condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer el Oficio DECSSC-034-2022 (Representante administrativo Consejo de Sede) enviado por el señor Benhil Sánchez Porrás en su condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado el Oficio DECSSC-034-2022 (Representante administrativo Consejo de Sede) enviado por el señor Benhil Sánchez Porrás en su condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, los presentes analizaron el presente oficio y concuerdan que esta Autoridad no realiza elecciones para puestos suplentes, por lo que, deberá informarse a la Decanatura de la Sede Regional de San Carlos que no se realizarán las elecciones solicitadas, por otra parte, bajo el presente Reglamento de esta Autoridad no se respalda la elección de dicha solicitud.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 9. Presentación del informe de la Presidencia del TEUTN:

- Convocatoria TEUTN-1-2022:

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de presidenta de esta entidad presentó la Convocatoria TEUTN-1-2022 correspondiente a los siguientes procesos de elección:

- El Proceso de elección para la designación de personas Directoras de Carrera y Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional para los puestos que se encuentran vacantes, periodo 2022-2025.
- El Proceso de elección para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejos Asesores de Carrera y Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo 2022-2023.



<p>UTN Tribunal Electoral Universitario</p> <p>En uso de las facultades plenas conferidas por el Artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el Miércoles 04 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. a 7:00 p.m., para elegir a personas Director(a) de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (en caso de que los propongan) ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos que se encuentran vacantes que en adelante se indican.</p> <p>Las personas que resulten electas como Director(a) de Carrera o Representantes Docentes estarán en sus cargos por un periodo comprendido entre el 1º de julio del 2022 y el 31 de diciembre del 2023, por su parte, los Representantes Estudiantiles su nombramiento será efectivo entre el 1º de julio del 2022 y el 30 de junio del 2023, todo lo anterior según lo dispuesto los numerales 17, y 26 del Estatuto Orgánico de la UTN.</p> <p>I. LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:</p> <p>Los requisitos para participar en este proceso electoral difieren según el puesto al cual la persona considere participar, de modo que la normativa interna de la UTN regula los puestos que cada candidato debe cumplir.</p> <p>Se considera importante indicar que, en los casos de las personas Director(a) de Carrera, el puesto requiere una disponibilidad de tiempo completa, los demás puestos de personas Representantes Docentes y Estudiantiles, requieren disponibilidad únicamente para asesorar en el momento en que sean convocados para tal efecto. Cabe destacar que cada uno de los candidatos podrá de forma optativa proponer un suplente.</p> <p>A continuación, los puestos en cuestión que se someterán al proceso electoral junto con sus respectivos requisitos son los siguientes:</p> <p><small>CONVOCATORIA N.º 002 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTOR(A) DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 1 de 27</small></p>	<p>UTN Tribunal Electoral Universitario</p> <p>CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>Según lo establece el numeral 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional se encuentra conformado y se elegirá por comicios los siguientes puestos:</p> <p>⇨ 2 personas Representantes Estudiantiles.</p> <p>Los requisitos para ser Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario según lo dispuesto en el inciso g) del numeral 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, son los siguientes:</p> <p>I. Encontrarse matriculado (a) en la UTN en el momento de la inscripción de candidatura y elección, esto en la Sede Regional o Centro para el cual considere participar.</p> <p>CONSEJOS DE SEDES</p> <p>Según lo establece el inciso c) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, los Consejos de Sede en la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional se encuentran conformados y se elegirá por comicios para estos Consejos los siguientes puestos:</p> <p>⇨ 1 persona Representante Estudiantil.</p> <p>Los requisitos para ser Representante Estudiantil según lo dispuesto en el inciso g) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, son los siguientes:</p> <p>I. Encontrarse matriculado (a) en la UTN en el momento de la inscripción de candidatura y elección, esto en la Sede Regional para la cual considere participar.</p> <p><small>CONVOCATORIA N.º 002 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTOR(A) DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>																		
<p>UTN Tribunal Electoral Universitario</p> <p>CONSEJOS ASESORES DE CARRERA:</p> <p>Según lo establece el inciso c) del numeral 26 y concordantes del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, para la presente elección, en los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional que adelante se citan, se elegirá por comicios los siguientes puestos:</p> <p>⇨ 1 persona Director (a) de Carrera.</p> <p>Los requisitos para optar por el puesto de Director (a) de Carrera ante los Consejos Asesores de Carrera según lo dispuesto en el numeral 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, son los siguientes:</p> <p>I. Poser como mínimo el grado de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la Carrera a fin a ella.</p> <p>II. Ser o haber sido profesor de educación superior.</p> <p>⇨ 3 personas Representantes Docentes.</p> <p>Los requisitos para optar por el puesto de Representante Docente ante los Consejos Asesores de Carrera según lo dispuesto en el numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, es el siguiente:</p> <p>I. Orientar un nombramiento como docente en la Carrera objeto de elección, en propiedad, plaza indefinida o interino(a).</p> <p>⇨ 2 personas Representantes Estudiantiles.</p> <p>Los requisitos para ser Representante Estudiantil ante los Consejos Asesores de Carrera según lo dispuesto en el numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, son los siguientes:</p> <p>I. Encontrarse matriculado (a) en la UTN en el momento de la inscripción de candidatura y elección, esto en la Carrera objeto de elección.</p> <p><small>CONVOCATORIA N.º 002 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTOR(A) DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 1 de 27</small></p>	<p>UTN Tribunal Electoral Universitario</p> <p>Para todos los puestos, se debe de tomar en cuenta lo que dispone el Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional (RGPEUTN), esto sobre la sublección de propaganda y divulgación electoral, siendo que todos los candidatos o equipo de trabajo previamente identificado, serán los responsables exclusivos del contenido de dicha propaganda, <u>quien podrá presentar el material propagandístico en un idioma o idiomas autorizados para el Tribunal, tal como lo indica el artículo 36 del RGPEUTN.</u></p> <p>En cuanto a las prohibiciones sobre la divulgación electoral y el cierre del periodo de divulgación electoral (proslimita) deberá remitirse a los artículos 39 y 40 del RGPEUTN.</p> <p>Añ los casos, los puestos vacantes en cada uno de los Consejos que se someterán a votación se designan de la siguiente forma:</p> <p>CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSEJO</th> <th>NOMENCLATURA</th> <th>PUESTOS VACANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejo Universitario</td> <td>CU</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>CONSEJOS DE SEDE DE CADA REGIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DEL CPTPE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSEJOS</th> <th>NOMENCLATURA</th> <th>PUESTO VACANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede Central de Alajuela</td> <td>CSEC</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sede Regional de Atenas</td> <td>CSEA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sede Regional del Pacífico</td> <td>CSEP</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>CONVOCATORIA N.º 002 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTOR(A) DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>	CONSEJO	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES	Consejo Universitario	CU	2	CONSEJOS	NOMENCLATURA	PUESTO VACANTE	Sede Central de Alajuela	CSEC	1	Sede Regional de Atenas	CSEA	1	Sede Regional del Pacífico	CSEP	1
CONSEJO	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES																	
Consejo Universitario	CU	2																	
CONSEJOS	NOMENCLATURA	PUESTO VACANTE																	
Sede Central de Alajuela	CSEC	1																	
Sede Regional de Atenas	CSEA	1																	
Sede Regional del Pacífico	CSEP	1																	

UTN | Tribunal Electoral Universitario

Sede Regional de Guanacaste	CSG	1
Sede Regional de San Carlos	CSVC	1
Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa	CFTE	1

**DIRECCIÓN DE CARRERA
CONSEJOS ASESORES DE CARRERA**

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios una (1) persona Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronomías	GEHG	1
Ingeniería en Manejo del Recurso Médico	IRMH	1

SEDE REGIONAL DE ATENAS

Se elegirá por medio de comicios una (1) persona Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria	MV	1
Contabilidad y Finanzas / Contabilidad Pública	COFI / CP	1

CONVOCATORIA N° 001-2022 PROCESO REGIONAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (OPCIONAL) ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES POR LOS PUESTOS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA. Página 1 de 27

UTN | Tribunal Electoral Universitario

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios una (1) persona Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	1
Ingeniería en Acuicultura	IAC	1
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronomías	GEHG	1
Ingeniería Eléctrica	IEA	1

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios una (1) persona Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	1
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	1
Ingeniería en Tecnologías de Información	IT	1
Bachillerato en Ingeniería Energética	IBR	1

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios una (1) persona Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CONVOCATORIA N° 001-2022 PROCESO REGIONAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (OPCIONAL) ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES POR LOS PUESTOS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA. Página 2 de 27

UTN | Tribunal Electoral Universitario

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	1
Administración del Comercio Exterior	ACCEX	1
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	1

**CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante el Consejo Asesor de Carrera que a continuación se indica:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTO VACANTE
Dirección de Formación Pedagógica (Institución para la Investigación Teórica y Metodológica Pedagógica)	DFP	1

**REPRESENTACIÓN DOCENTE
CONSEJOS ASESORES DE CARRERA**

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios tres (3) personas Representantes Docentes y sus respectivos suplentes (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERAS	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	3
Administración del Comercio Exterior	ACCEX	1
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronomías	GEHG	1

CONVOCATORIA N° 001-2022 PROCESO REGIONAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (OPCIONAL) ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES POR LOS PUESTOS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA. Página 3 de 27

UTN | Tribunal Electoral Universitario

Ingeniería Electromecánica	IERM	3
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	1
Ingeniería en Manejo del Recurso Médico	IRMH	3

SEDE REGIONAL DE ATENAS

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria con énfasis en Dúctos en Dúctos	MV	3
Contabilidad y Finanzas / Contabilidad Pública	COFI / CP	3

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERAS	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	3
Diseño Gráfico	DG	3
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronomías	GEHG	3
Gestión Económica	GEI	1
Gestión y Administración Empresarial	GAE	1
Ingeniería Eléctrica	IEA	2

CONVOCATORIA N° 001-2022 PROCESO REGIONAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (OPCIONAL) ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES POR LOS PUESTOS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA. Página 4 de 27



Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Acuicultura	IAC	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comités, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcionales) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERAS	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ISE	2
Escritura en Ingeniería	IER	2

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comités, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcionales) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración del Comercio Exterior	ACOE	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental	ISOA	2

CONVOCATORIA 2022-1022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTANTES FACULTADOS ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA (SEDE REGIONAL GUANACASTE)



**CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

Se elegirá por medio de comités, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcionales) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	EP/TEM	2

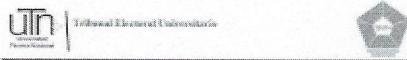
**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS
CONSEJOS ASESORES DE CARRERA**

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comités dos (2) personas Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	2
Administración del Comercio Exterior	COEX	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2
Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública	COFI/CP	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Restaurantes	GEHG	2
Gestión Estadística	GEIC	2

CONVOCATORIA 2022-1022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTANTES FACULTADOS ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA (SEDE CENTRAL DE ALAJUELA)



Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería Electromecánica	IEE	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico	IMRH	2
Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ISE	2
Tecnología de la Imagen	TEI	2

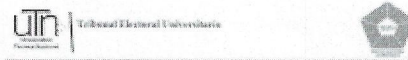
SEDE REGIONAL DE ATENAS

Se elegirá por medio de comités dos (2) personas Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria	MV	2
Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública	COFI/CP	2
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	ICFVS	2
Ingeniería en Sistemas de Recursos Humanos	ISRH	2
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	ISA	2

**CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA 2022-1022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTANTES FACULTADOS ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA (SEDE REGIONAL ATENAS)



Se elegirá por medio de comités dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:


CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	EP/TEM	2

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comités dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública	COFI/CP	2
Enseñanza Técnica	ET	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Restaurantes	GEHG	2
Gestión Estadística	GEIC	2
Gestión y Administración Empresarial	GAE	2
Ingeniería Eléctrica	IEA	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Acuicultura	IAC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2
Inglés como Lengua Extranjera	ISE	2

CONVOCATORIA 2022-1022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTANTES FACULTADOS ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA (SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO)



SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), entre los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:


CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Administrativa	ASA	2
Gestión Escolar/Escolar	GEC	2
Gestión y Administración Especialista	GAE	2
Ingeniería Agronómica	IA	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISGA	2
Ingeniería en Tecnología de Información	IT	2
Inglés como Lengua Extranjera	IE	2
Bachillerato en Ingeniería Energética	EE	2

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcionales), entre los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración del Comercio Exterior	ACCE	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2

CONVOCATORIA 2022-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CARRERA, REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. Página 14 de 27



Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública	COF / CP	2
Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISGA	2
Inglés como Lengua Extranjera	IE	2

II. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

Para la inscripción de candidaturas de las personas interesadas en participar en el proceso electoral deberán completar el "Formulario digital para inscripción de Candidaturas".


Una vez concluido este procedimiento, se tendrá por debidamente presentada la candidatura para ser analizada de fondo por parte del TEUN en pleno, a fin de determinar si se acepta o no la misma.

En caso de que la persona aspirante no cuente con acceso a la plataforma digital para completar el formulario correspondiente, podrá solicitar asistencia ante el TEUN al correo electrónico teun@teun.ac.cr, visto a fin de que las personas funcionarias de esta Autoridad les asistan virtualmente en el procedimiento.

1. Formulario digital para inscripción de Candidatura.

La inscripción de candidaturas se realizará mediante el "Formulario Digital para inscripción de Candidaturas", el cual los aspirantes deberán llenar de forma completa según lo establecido en el formulario y adjuntar la documentación requerida según se indica.


CONVOCATORIA 2022-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CARRERA, REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. Página 14 de 27



Adicionalmente, dentro del formulario digital, los candidatos deberán adjuntar los siguientes archivos como se indica:

- Certificación de experiencia**, escaneo de esta. Según lo dispone el inciso h) del artículo 36 del RGPEUN. Únicamente para los puestos de Director (a) de Carrera o cuando el cargo lo exige. Solo se admite formato PDF o Imagen.
- Certificación de filiación**, escaneo de esta. Según lo dispone el inciso c) en el numeral 29 del RGPEUN. Únicamente para los puestos de Director (a) de Carrera. Solo se admite formato PDF o Imagen.
- Documento de identidad vigente** (cédula de identidad, cédula de residencia, pasaporte o carné de identidad) por ambos lados, en su caso, escaneo de esta. Según lo dispone el inciso e) en el numeral 29 del RGPEUN. Solo se admite formato PDF o Imagen.
- Carta de Compromiso**, debidamente firmada y escaneada, mediante la cual se manifiesta la conformidad al aceptar y aceptar respaldadamente los mandatos electorales. Según lo dispone el inciso f) en el numeral 29 del RGPEUN. Solo se admite formato PDF o Imagen. Este documento se puede encontrar como "Carta de Compromiso".
- Plan de trabajo**, debidamente firmado y escaneado, esto para ejecutar durante el periodo en que será electo. Según lo dispone el inciso g) en el numeral 29 del RGPEUN. Solo se admite formato PDF o Imagen, debe ser firmado por el líder y por el suplente en caso que haya uno. El líder deberá rubricar en el formulario digital. Sus lineamientos se pueden encontrar como "Plan de trabajo".
- Plan de propaganda**, debidamente firmado y escaneado, a utilizar durante la campaña electoral; el mismo debe incluir lo que se establece en el artículo 34 del Reglamento General de Proceso Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional (RGPEUN). Según lo dispone el inciso h) en el numeral 29 del RGPEUN, solo se admite formato PDF o Imagen. Sus lineamientos se puede encontrar como "Plan de propaganda".
- Declaración Jurada** debidamente firmada y escaneada. Solo se admite formato PDF o Imagen. Este documento y sus lineamientos se puede encontrar como "Declaración Jurada".

CONVOCATORIA 2022-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CARRERA, REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. Página 14 de 27



Por otra parte, en caso de que los aspirantes pertenecían a un **partido político** deberán adjuntar al formulario de inscripción de candidaturas todo lo relacionado al mismo (**descripción y diseño de su partido**), esto según el artículo 33 del RGPEUN:

- Inscripción del partido político (Misión, visión, nombre completo de sus integrantes, colores y significado de la bandera, Signo y su significado, correo electrónico general del partido Político) todo en formato pdf.
- Bandera oficial en formato imagen.
- Logo oficial en formato imagen.
- Folleto, brochure, afiches oficiales (todo en formato imagen).

2. Verificación de documentos

Los documentos de **Certificación de experiencia**, **Certificación de filiación**, **Documento de identidad**, **Carta de Compromiso**, **Plan de trabajo**, **Plan de propaganda** y **Declaración Jurada**, deberán presentarse escaneados en donde conste la firma de la persona candidato o con la respectiva firma digital.

3. Sorteo en el orden de los Paquetes Electorales y documentos Informativos en general.

El orden de los folios de los candidatos en los paquetes, se realizará con igualdad de condiciones, dando que el Tribunal Electoral notará el orden en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tal como lo indica el inciso c) del artículo 36 del RGPEUN. La fecha del sorteo se estará comunicando a los candidatos oportunamente.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

CONVOCATORIA 2022-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CARRERA, REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES Y SUS COMISIÓN ASESORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. Página 14 de 27

ACTIVIDAD	FECHA (2022)
Publicación de convocatorias: + Convocatoria TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Convocatoria TEUTN-2-2022 Plibicada. Artículo 4 del RGPEUTN	Martes 8 de febrero de 2022
Inscripción de Candidaturas: Consultas hasta las 1:00 p.m., sin excepción. Artículo 26 del RGPEUTN	Inicia el martes 8 de febrero de 2022 y finaliza el martes 1 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.
Declaratorias Preliminares de Candidatura: + Declaratoria Preliminar TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Declaratoria Preliminar TEUTN 1-2022 Plibicada.	Ambas declaratorias: lunes 7 de marzo de 2022
Declaratorias Definitivas de Candidaturas: + Declaratoria Definitiva TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Declaratoria Definitiva TEUTN 1-2022 Plibicada.	Ambas declaratorias: viernes 19 de marzo de 2022 a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN
Publicación de los Padrones Provisionales de electores: + Convocatoria TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Convocatoria TEUTN-2-2022 Plibicada. Artículos 9 y 10 del RGPEUTN	Lunes 21 de marzo de 2022
Publicación de los Padrones Definitivos de electores:	Lunes 04 de abril de 2022

ACTIVIDAD	FECHA (2022)
+ Convocatoria TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Convocatoria TEUTN-2-2022 Plibicada.	
Actos públicos y de Divulgación Electoral Todo acto de divulgación electoral virtual que circule por redes sociales de todas las personas candidatas o candidatas del presente proceso de elecciones, deberá ser aprobado previamente por el Tribunal Electoral Universitario. Todo acto de divulgación electoral presencial de todas las personas candidatas o candidatas del presente proceso de elecciones, deberá ser aprobado previamente por las autoridades correspondientes para asegurar que se cumple con lo establecido por el Ministerio de Salud o el procedimiento establecido por la UTH para este tipo de actividades, dada la situación actual de la pandemia. Artículos 36, 39 y 40 del RGPEUTN	Inicia el sábado 19 de marzo de 2022, a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finaliza el jueves 04 de abril de 2022 a las 3:00 p.m.
Votación Electrónica y Escrutinio de votos: + Convocatoria TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Convocatoria TEUTN-2-2022 Plibicada.	Miércoles 04 de mayo de 2022
Declaratorias de Resultados Oficiales de los procesos: + Convocatoria TEUTN-1-2022 DC, RD y RE. + Convocatoria TEUTN-2-2022 Plibicada.	Viernes 06 de mayo de 2022
Segunda Ronda	Miércoles 11 de mayo de 2022
Declaratoria Oficial de Resultados (Segunda ronda)	Viernes 13 de mayo de 2022
Juramentaciones	Recordatorio del TEUTN a las Autoridades correspondientes.

CONVOCATORIA 2022-1-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTATIVO SOCIOECONÓMICO PARA LOS CURSOS DE GRADUACIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 11 de 47

CONVOCATORIA 2022-2-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTATIVO SOCIOECONÓMICO PARA LOS CURSOS DE GRADUACIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 26 de 47

En caso de existir postulaciones tendidas con respecto a los puestos sujetos a elección, se están programando y convocando los mismos según corresponde. Por otra parte, en cuanto a las fechas para la celebración de Debates entre candidatos, se definirán una vez se determine el existe interés por parte de los eventuales postulantes.

IV. FOTOGRAFÍA DIGITAL:


Las personas interesadas en participar en el proceso electoral (**únicamente la persona titular, no la suplente**), en caso de que así lo considere, de forma optativa pueden aportar una fotografía digital, la cual deberá adjuntarse al formulario digital de candidatura, la misma debe de cumplir con los presupuestos que a continuación se establecen:

- Requisitos generales de las fotografías:**
 - Formato:** Adjuntar fotografía en formato digital, full color, el formato debe ser únicamente JPG. No se admiten fotografías descargadas, compartidas o enviadas por medio de la plataforma digital WhatsApp.
 - Actualizado:** La fotografía debe ser reciente, tomadas los últimos 6 meses.
 - Identificación:** Identificar que incluya una cara completa de frente, y con ojos abiertos, expresado normal (sin sonrisas).
 - Fondo:** La foto debe de acompañarse con un fondo blanco.
 - Vestimenta:** La vestimenta debe de ser formal, solo se descompondrá en la sección de **Características de la fotografía**.
 - Dimensiones:** Deben ser de un mínimo de 3,5 cm horizontal x 4 cm vertical. Esta fotografía debe de contar con área alrededor del sujeto fotografiado de 1cm aproximadamente.
- Características de la fotografía.**

Posición: La misma debe ser tomada de forma frontal: Tipo busto del pecho hacia arriba. Asegurar que la foto presente una cobertura completa desde arriba del cabello hasta el pecho. La cara en la foto debe tener una expresión normal (sonrisa controlada). Evite sonrisas sobre la cara o sin el fondo.

CONVOCATORIA 2022-1-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTATIVO SOCIOECONÓMICO PARA LOS CURSOS DE GRADUACIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 21 de 47

Fotografía Digital



El fondo: debe ser de color blanco. Este fondo no puede ser gris claro, ni amarillento y sin texturas. Se recomienda utilizar luz día para evitar las sombras en la misma. El contraste y la luz en la foto debe ser normal.









La vestimenta: debe ser formal. No se permitirán vestimenta casual, deportivas, cortadas o largas sin mangas, sin lino o deo frías, y simples. El dibujo no puede estar expuesto.

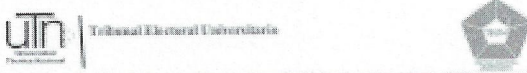
La vestimenta de la fotografía **no deberá cubrirse** las siguientes partes: **tonalidades más de la gueta de los brazos y codos, ancajados, giles y blancos.** Lo anterior, dado que estos colores son los establecidos en el Manual de Identidad Gráfica de la Universidad Técnica Nacional y prohibidos según lo que dispone el artículo 39 del RGPEUTN. El blanco se restringe ya que es el color del fondo solicitado.

Los fotos deberán tomarse, sin sombrero, sin gorra, sin cubrirse la cabeza, sin gafas oscuras, o menos que si realmente presenta una declaración jurada ante un Notario Público debidamente protocolizada que documente el uso diario de la prenta por razones religiosas, o una declaración firmada equivalente a la anterior que documente el uso diario de la prenta por razones médicas.

3. Dimensiones y calidad de la fotografía.


CONVOCATORIA 2022-1-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA REPRESENTATIVO SOCIOECONÓMICO PARA LOS CURSOS DE GRADUACIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 22 de 47

<p> Tribunal Electoral Universitario </p> <p>Las dimensiones deben de ser de un mínimo de 3,5 cm horizontal x 4 cm vertical. Contar con como mínimo de resolución de 72 dpi y máximo de 300 dpi. Esta fotografía debe de contar con línea alrededor del sujeto fotografiado de 1 cm.</p> <p>No se aceptarán fotografías realizadas por algún medio digital o aplicación, no copias, no escaneos de fotografías impresas que ostenten su procedencia. Sin efectos, sin Photoshop, ni alteraciones de luz. Estas deben ser fotografías estas y con nítidas. Sin píxel.</p> <p>4. Procedimiento para la fotografía al TEUIN</p> <p>La fotografía debe adjuntarse únicamente en el "Formulario digital de inscripción de candidaturas". Lo anterior, con fecha máxima al martes 1 de marzo de 2022. Las fotografías enviadas posterior a esta fecha se encuentran sujetas a ser admitidas por el TEUIN en plano.</p> <p>Las fotografías serán revisadas cuidadosamente por el TEUIN en plano y la comisión de Ética Gráfica del Tribunal Electoral Universitario, y en el caso que la misma no cumpla con alguna de las pautas estipuladas en el documento anterior, se procederá al correo electrónico del aspirante la incongruencia para ser subsanada dentro de los siguientes TRES DÍAS HÁBILES, después del martes 15 de marzo de 2022, con el operativamiento de que, en caso de omitirse, se procederá en rechazar la imagen.</p> <p>V. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:</p> <p>El padrón electoral consistió en la lista actualizada de los electores válidamente inscritos para el proceso electoral correspondiente. En el padrón electoral se consignarán al menos los datos apellidos, el nombre, el correo electrónico y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los extranjeros que tenga un único apellido, así como su cargo o su condición de funcionario académico, administrativo o su condición de estudiante regular.</p> <p>La confección de los padrones correspondió a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en el caso de los funcionarios y Registro Universitario en</p> <p><small>CONVOCATORIA N° 0021-2022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CÁMBIOS, REPRESENTANTES DOCENTES Y DEL CONSEJO ASesor DE CÁMBIOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>	<p> Tribunal Electoral Universitario </p> <p>el caso de los estudiantes, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUIN, esto tal como lo indica el artículo 9 del RGPEUIN.</p> <p>1. Elección con jornada fraccionada por estamento, centro o sede.</p> <p>Según el numeral 7 del RGPEUIN, los funcionarios que desempeñen el mismo tiempo labores docentes y administrativos, se incluirán en el padrón del estamento en que tengan su nombramiento en propiedad. Si están nombrados en propiedad en ambos estamentos, se incluirán en el padrón que tengan mayor carga laboral. Si con tal presente la igualdad de condiciones, se ubicará al funcionario en el estamento en cual tenga más antigüedad.</p> <p>Igual criterio de empadronamiento se aplicó para los funcionarios que laboran en dos o más Sedes o Centros, en cuanto a la votación para Subsecretarías Académicas de la Universidad, como lo es el presente proceso electoral.</p> <p>En los casos en donde el funcionario esté en propiedad en ambos estamentos, pero igual carga laboral a igual antigüedad, deberá enviar al documento denominado "Boleta Especial de empadronamiento Administrativo- Docente", por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (o en su defecto a la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de su Sede respectiva), con copia al TEUIN al teuin@utn.edu.ec. Una vez seleccionado el Estamento, quedará asignado en el mismo permanentemente. Esto deberá gestionarse bajo el mismo periodo de tiempo del Padrón Provisional.</p> <p>Los estudiantes que estén inscritos en dos o más Sedes o al CPTE simultáneamente, podrán votar una sola vez para la elección del Consejo Universitario, Consejo de Sede, Consejo Asesor de Carrera y Consejo Técnico del CPTE.</p> <p>Para ser electos los estudiantes que estén inscritos en dos Sedes o Centro, al mismo tiempo serán empadronados en la que tengan mayor carga académica por falta de créditos, mientras no cambie su situación. En el caso que tenga la misma carga académica en las dos Sedes o Centros, el</p> <p><small>CONVOCATORIA N° 0021-2022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CÁMBIOS, REPRESENTANTES DOCENTES Y DEL CONSEJO ASesor DE CÁMBIOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>
<p> Tribunal Electoral Universitario </p> <p>estudiante podrá elegir por única vez donde desea ser empadronado, para lo cual se deberá enviar el documento denominado "Boleta Especial de empadronamiento Estudiantil", esto por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUIN al teuin@utn.edu.ec. Lo anterior, deberá gestionarse bajo el mismo periodo de tiempo del Padrón Provisional.</p> <p>De no presentarse ninguna solicitud por escrito de los docentes, administrativos o estudiantes de inclusión o empadronamiento en alguno de los padrones que corresponden, serán ubicados en forma definitiva en el padrón provisional publicado oportunamente.</p> <p>Tanto para los docentes, administrativos o estudiantes que tenga que elegir su empadronamiento por las razones anteriormente expuestas, se les notificará mediante el correo electrónico, para su debido proceso por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (o en su defecto a la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de su Sede respectiva) o la Dirección de Registro Universitario cuando correspondiera.</p> <p>3. Obligación de gestionar la incorporación o modificación al padrón electoral:</p> <p>Según el numeral 8 del RGPEUIN, es obligación de los funcionarios académicos, administrativos y de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, el oponerse en el Padrón Provisional Electoral y, en caso de no aparecer o aparecer alguna modificación en el número de identificación, nombre y apellidos o en el estamento al que pertenece, deberán enviar "Boleta de Modificación al Padrón", esto en caso de los estudiantes por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, y en caso de los administrativos o docentes por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (o en su defecto a la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de su Sede respectiva), ambos con copia al TEUIN al teuin@utn.edu.ec, de dichos cambios.</p> <p>Si un elector no aparece en el Padrón Electoral Provisional o en el Padrón Definitivo, y compare con los listados establecidos en la normativa vigente, podrá solicitar la "Boleta de inclusión extraordinaria al Padrón Electoral", en un plazo no mayor de 6 días hábiles posteriores a la</p> <p><small>CONVOCATORIA N° 0021-2022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CÁMBIOS, REPRESENTANTES DOCENTES Y DEL CONSEJO ASesor DE CÁMBIOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>	<p> Tribunal Electoral Universitario </p> <p>publicación del Padrón. La boleta de inclusión y copia del documento oficial de identificación se deberá enviar por email en caso de los estudiantes por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, y en caso de los administrativos o docentes por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (o en su defecto a la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de su Sede respectiva), ambos con copia al TEUIN al teuin@utn.edu.ec.</p> <p>VI. SOBRE LAS VOTACIONES:</p> <p>1. Fecha y horario de las votaciones.</p> <p>Las votaciones serán electrónicas y se realizarán el miércoles 04 de mayo de 2022 en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 40 del RGPEUIN.</p> <p>2. Cierre del proceso de votación y actos posteriores.</p> <p>Se dará por terminado la recepción de votos y se ordenará el cierre de la votación, a la hora establecida por el Tribunal Electoral Universitario de la UTN, tal como lo establece el artículo 54 del RGPEUIN.</p> <p>3. Escrutinio de los votos.</p> <p>El escrutinio es competencia exclusiva del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, el cual una vez finalizado, consignará el resultado en el acta final y hará la declaración formal a los candidatos y electores y a la Comunidad Universitaria. Tal como se indica en los artículos 57 al 63 del RGPEUIN.</p> <p>En un tiempo posterior, al cual no deberá exceder de 20 días hábiles después de efectuadas las elecciones, se realizará el escrutinio de votos y se dará la declaración oficial del resultado. La declaración será mediante resolución escrita y firmada por al menos tres miembros del Tribunal, tal como se indica en los artículos 64 del RGPEUIN.</p> <p>Tal como se indica, los miembros que resulten electos como Directores de Carrera o Representantes Docentes estarán en sus cargos por un periodo</p> <p><small>CONVOCATORIA N° 0021-2022 TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS DIRIGENTES DE CÁMBIOS, REPRESENTANTES DOCENTES Y DEL CONSEJO ASesor DE CÁMBIOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 4 de 27</small></p>



comprendido entre el 1° de julio del 2022 y el 31 de diciembre del 2022 por su parte, las Representaciones Estudiantiles su nombramiento será selectivo entre el 1° de julio del 2022 y el 30 de junio del 2023.

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional (www.utn.ac.cr), en la que podrá encontrar el aviso que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecho de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentran en la página oficial de "Procesos Electorales" en el siguiente enlace <http://www.utn.ac.cr/procesos-electorales>

Esta convocatoria fue aprobada en Sesión Extraordinaria 2-2022 del miércoles 4 de febrero de 2022, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-2-2022 del Acta 2-2022 realizada en la oficina del Tribunal Electoral Universitario por medio de la plataforma electrónica Google Meet.

Atentamente,

**ARLETTE
JIMENEZ SILVA
(FIRMA)**

Representada por ARLETTE
JIMENEZ SILVA
Rue 2022, San José, Costa Rica

Arlette Jiménez Silva
Presidenta del TEUTN

Celina L.

CONVOCATORIA N° 2-2022 PROCESO ELECTORAL DE PERSONAS DIRECTORAS DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES Y LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Página 21 de 22

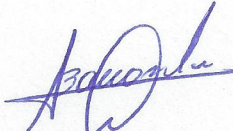
Habiendo finalizado la presentación de la Convocatoria TEUTN-1-2022 correspondiente a los procesos de elección para la designación de personas Directoras de Carrera y Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional para los puestos que se encuentran vacantes, periodo 2022-2025 y para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejos Asesores de Carrera y Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo 2022-2023, la presidenta de esta Autoridad informó a los presentes que la Convocatoria TEUTN-1-2022 esta publicada tanto en la página web de la UTN, como en sus redes sociales.

- **Convocatoria TEUTN-2-2022:** Proceso electoral de carácter plebiscitario.

Habiendo finalizado la presentación de la Convocatoria TEUTN-2-2022 correspondiente al Proceso electoral de carácter plebiscitario, la presidenta de esta Autoridad informó a los presentes que la Convocatoria TEUTN-2-2022 también esta publicada tanto en la página web de la UTN, como en sus redes sociales.

El objetivo de la presentación de las convocatorias fue para brindar un espacio a los miembros de esta Autoridad para consultas, comentarios y recomendaciones, sobre los trámites y actividades de los procesos electorales. Sin embargo, todos los presentes se encuentran de acuerdo en la elaboración, trámite y publicación de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos, del nueve de febrero de 2022 se levanta la Sesión Ordinaria 2-2022 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 3-2021, será el 25 de febrero de 2022, a la 1:00 p.m. por medio de la Aplicación Google Meet.



Sra. Patricia Barrantes Mora
Secretaria del TEUTN



Sra. Arlette Jiménez Silva
Presidenta del TEUTN